



EDICTO

Juzgado de lo Social nº 12 de Barcelona
Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edifici S - Barcelona CP.: 08075
TEL: 938874517 FAX: 938844915 E-MAIL: social12.barcelona@xij.gencat.cat
Juicio: Procedimiento ordinario 440/2021
Sobre: Reclamación de cantidad
Parte demandante: Maria Isabel Tello Cruzado
Parte demandada: LAO NET NETEGES, S.L, FOGASA

Enric Labordeta de la Cal, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 12 de Barcelona.

En este Órgano judicial se tramita el procedimiento arriba indicado en el que se ha dictado una diligencia de ordenación, del tenor literal siguiente:

Juzgado de lo Social nº 12 de Barcelona

Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edifici S - Barcelona - C.P.: 08075
TEL.: 938874517
FAX: 938844915
E-MAIL: social12.barcelona@xij.gencat.cat

N.I.G.: 0801944420218023900

Procedimiento ordinario 440/2021-A

Materia: Reclamación de cantidad

Entidad bancaria BANCO SANTANDER:
Para ingresos en caja. Concepto: 5212000069044021
Pagos por transferencia bancaria: IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274.
Beneficiario: Juzgado de lo Social nº 12 de Barcelona
Concepto: 5212000069044021

Parte demandante: Maria Isabel Tello Cruzado
Abogado: Sebastián Esquerrá / Andreu
Parte demandada: LAO NET NETEGES, S.L, FONS DE GARANTIA SALARIAL (FOGASA)

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

Letrado de la Administración de Justicia que la dicta: Enric Labordeta de la Cal
Lugar: Barcelona
Fecha: 4 de abril de 2022

El anterior escrito que presenta la parte actora, únase a los autos.

Y, concurriendo en el presente caso el motivo previsto en el número 5 del apartado 1 del art. 188 LEC, suspendo los actos de conciliación y/o juicio, acordados para el día 6/4/2022; y, de conformidad con lo previsto en el artículo 189 LEC, señalo nuevamente para su celebración **el día 27/10/2022, a las 9.30 horas, en la sede de este Órgano.**





Comuníquese a las partes y demás personas convocadas al acto, a los que también se les hará saber que se mantienen las prevenciones efectuadas en la anterior convocatoria.

Modo de impugnación: recurso de **REPOSICIÓN** ante el Letrado de la Administración de Justicia, mediante un escrito que se debe presentar en el plazo de **TRES** días contados desde el siguiente al de la notificación, en el que se debe expresar la infracción en que haya incurrido la resolución. Sin estos requisitos no se admitirá la impugnación. La interposición del recurso no tendrá efectos suspensivos respecto de la resolución recurrida (artículos 186 y 187 de la LRJS).

Lo acuerdo y firmo.

l Letrado de la Administración de Justicia

En atención al desconocimiento del actual domicilio de LAO NET NETEGES, S.L, y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social (LRJS) he acordado notificarle la anterior resolución por medio de este edicto.

Y para que sirva de notificación en forma a LAO NET NETEGES, S.L, cuyo domicilio o residencia se desconoce, expido y firmo el presente edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y a quien advierto de que las siguientes notificaciones se realizarán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de esta Oficina judicial, salvo aquéllas que revistan forma de auto, sentencia o decreto cuando ponga fin al proceso, todo ello de conformidad con lo establecido en el art. 59.2 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.

En Barcelona, a 23 de septiembre de 2022.

El Letrado de la Administración de Justicia

